



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

TESIS

EL PROBLEMA DEL FEMINICIDIO Y SU SITUACIÓN DE GRAVEDAD EN EL
DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, 2019 – 2020

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE
ABOGADO**

AUTOR

JOHEL GIOVANNI ROJAS ATALA
ORCID: 0000-0002-5573-2247

ASESOR

DR. LUIS ÁNGEL ESPINOZA PAJUELO
ORCID: 0000-0003-4835-0627

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

ENFOQUE INTERDISCIPLINARIO DE LA CIENCIA JURÍDICA

LIMA, PERÚ, JULIO DE 2022

DEDICATORIA

La presente tesis está dedicada a mis padres quienes dedican sus mejores deseos y paciencia para mi bienestar y mejorar mi proyectos y vida diaria, y a también a todas las personas que necesitan protección.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, agradezco a la Universidad Autónoma del Perú por brindarme las enseñanzas necesarias para lograr ser un profesional de éxito para la sociedad.

Seguidamente agradezco a mi asesor por su dedicación en la enseñanza y guía durante la elaboración de esta tesis.

ÍNDICE

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTOS	3
RESUMEN	7
ABSTRACT	8
INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1. Realidad problemática.....	12
1.2. Formulación del problema.....	13
1.3. Objetivos de la investigación.....	14
1.4. Justificación e importancia de la investigación.....	14
1.5. Limitaciones de la investigación.....	15
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	
2.1. Antecedentes de estudios.....	18
2.2. Bases teóricas y científicas	20
2.3. Definición conceptual de la terminología empleada.....	24
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	26
3.2. Población y muestra.....	26
3.3. Hipótesis.....	26
3.4. Variables - Operacionalización.....	27
3.5. Métodos y técnicas de investigación.....	27
3.6. Procesamiento de los datos.....	28
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS	
4.1. Análisis de fiabilidad de las variables.....	30
4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable.....	33
4.3. Contrastación de hipótesis.....	43
CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
5.1. Discusiones.....	46
5.2. Conclusiones.....	49
5.3. Recomendaciones.....	50
REFERENCIAS	
ANEXOS	

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Operacionalización de variables
Tabla 2	Valores de fiabilidad de Alfa de Cronbach
Tabla 3	Procesamiento de casos
Tabla 4	Fiabilidad de resultados
Tabla 5	Estadísticas de los ítems
Tabla 6	Resultado de, usted conoce la figura delictiva del feminicidio
Tabla 7	Resultado de, conoce usted la diferencia entre feminicidio y homicidio
Tabla 8	Resultado de, qué tan frecuente es el feminicidio en tu zona del distrito de san juan de Lurigancho
Tabla 9	Resultado de, algún familiar o conocido suyo ha sido víctima de feminicidio
Tabla 10	Resultado de, es conveniente ser sancionado con cadena perpetua a los que cometen el delito de feminicidio
Tabla 11	Resultado de, el delito del feminicidio es un problema de realidad social en que vivimos
Tabla 12	Resultado de, el Estado debe intervenir en la formación psicológica de las personas para evitar los delitos de feminicidio
Tabla 13	Resultado de, la policía nacional, debe tener un protocolo de intervención preventiva en los casos que se puedan dar de tipo de feminicidio
Tabla 14	Resultado de, la población debe conocer los procedimientos o protocolos en los delitos de feminicidio
Tabla 15	Resultado de, sería importante que el estado establezca una política preventiva en relación de los delitos de feminicidio
Tabla 16	Contrastación de la hipótesis general
Tabla 17	Contrastación de la hipótesis específica 1
Tabla 18	Contrastación de la hipótesis específica 2

LISTA DE FIGURAS

- Figura 1 Tridimensionalidad del derecho
- Figura 2 Pirámide de Kelsen
- Figura 3 Resultado de, usted conoce la figura delictiva del feminicidio
- Figura 4 Resultado de, conoce usted la diferencia entre feminicidio y homicidio
- Figura 5 Resultado de, qué tan frecuente es el feminicidio en tu zona del distrito de san juan de Lurigancho
- Figura 6 Resultado de, algún familiar o conocido suyo ha sido víctima de feminicidio
- Figura 7 Resultado de, es conveniente ser sancionado con cadena perpetua a los que cometen el delito de feminicidio
- Figura 8 Resultado de, el delito del feminicidio es un problema de realidad social en que vivimos
- Figura 9 Resultado de, el Estado debe intervenir en la formación psicológica de las personas para evitar los delitos de feminicidio
- Figura 10 Resultado de, la policía nacional, debe tener un protocolo de intervención preventiva en los casos que se puedan dar de tipo de feminicidio
- Figura 11 Resultado de, la población debe conocer los procedimientos o protocolos en los delitos de feminicidio
- Figura 12 Resultado de, sería importante que el estado establezca una política preventiva en relación de los delitos de feminicidio

EL PROBLEMA DEL FEMINICIDIO Y SU SITUACIÓN DE GRAVEDAD EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, 2019 – 2020

JOHEL GIOVANNI ROJAS ATALA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

RESUMEN

El presente estudio estableció como objetivo general: Determinar de qué manera se relaciona el feminicidio a razón de la gravedad de esta conducta delictiva en el distrito de San Juan de Lurigancho. Aunado a ello, se abordó la coyuntura sobre el feminicidio y la gravedad tras los constantes y vertiginosos casos de incidencias delictivas que ocurren dentro del distrito mencionado, sobrepasando las expectativas legislativas del estado, sumado a que el marco poblacional se está incrementando la delincuencia, además que no se tiene un conocimiento amplio e idóneo para evitar el crecimiento de este fenómeno social. Se planteó una metodología con enfoque cuantitativo de tipo teórica – básica de alcance descriptivo y correlacional, para la recolección de datos se empleó la técnica de la encuesta junto con el instrumento del cuestionario. De acuerdo con el análisis de la investigación se concluyó que la gravedad del feminicidio no solo se basa en la violencia sistematizada a la mujer sino en que es un asesinato que se gesta y magnifica desde la sociedad convulsionada del distrito aunado con la idiosincrasia de machismo y patriarcado y estableciendo que el estado además de centrarse en una política de penalización contra el feminicidio debe de ser gestar políticas públicas y sociales para enfrentar la crecida de escenarios feminicidas desde sus inicios de violencia familiar y social.

Palabras clave: feminicidio, violencia contra la mujer, políticas públicas, derechos fundamentales.

**THE PROBLEM OF FEMINICIDE AND ITS SERIOUS SITUATION IN THE
DISTRICT OF SAN JUAN DE LURIGANCHO, 2019 – 2020**

JOHEL GIOVANNI ROJAS ATALA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

ABSTRACT

The present study established as a general objective: To determine how femicide is related to the seriousness of this criminal behavior in the district of San Juan de Lurigancho. In addition to this, the situation regarding femicide and the seriousness behind the constant and vertiginous cases of criminal incidents that occur within the aforementioned district were addressed, exceeding the legislative expectations of the state, added to the fact that the population framework is increasing criminality, in addition that there is no extensive and suitable knowledge to prevent the growth of this social phenomenon. A methodology with a quantitative approach of a theoretical type was proposed - basic with a descriptive and correlational scope, for data collection the survey technique was used together with the questionnaire instrument. According to the analysis of the investigation, it was concluded that the seriousness of femicide is not only based on systematized violence against women, but also on the fact that it is a murder that is gestated and magnified from the convulsed society of the district combined with the idiosyncrasy of machismo and patriarchy and establishing that the state, in addition to focusing on a criminalization policy against femicide, must be to develop public and social policies to face the growth of femicide scenarios from the beginning of family and social violence.

Keywords: femicide, violence against women, public policies, fundamental rights.

INTRODUCCIÓN

El en esta investigación se constató que el delito de feminicidio ha desencadenado una serie de consecuencias en el aspecto político, jurídico y social, dado que este problema se ha estado reportando con cierta frecuencia dentro del territorio nacional, y que en ese sentido representa ser uno de los problemas más relevantes en los últimos años. En base a eso, el municipio de San Juan de Lurigancho, ha estado sumergido a este problema por los cuantiosos índices de casos reportados de feminicidios, lo cual conlleva a reflexionar sobre cuáles son las causas sobre este problema y cuales sería las posibles soluciones a fin de reducir y prevenir las tendencias de este fenómeno social.

Por ello, este estudio tuvo como objetivo general; determinar de qué manera se relaciona el feminicidio a razón de la gravedad de esta conducta delictiva en el distrito de San Juan de Lurigancho. A fin de respuesta al objetivo general se planteó como hipótesis general; posiblemente se relaciona el feminicidio a razón de la gravedad de esta conducta delictiva en el distrito de San Juan de Lurigancho.

Y, como conclusión se estableció que, el distrito de San Juan de Lurigancho se identificó como un escenario de características resaltantes, ya que es uno de los distritos que lidera con una alta tasa de criminalidad de delitos comunes además con incidencia de delitos relacionados a violencia de género, este delito dentro la jurisdicción ha continuado produciendo los desafortunados escenarios de feminicidio, por todo ello, se hace necesario fortalecer la Ley N° 30819 y el Código Penal para reducir, prevenir y combatir el problema del feminicidio.

Además, se precisa que este estudio estuvo dividido en los siguientes capítulos:

Capítulo I, problema de investigación, en esta secuencia se estableció la realidad problemática, los objetivos la justificación y sus limitaciones de su realización.

Capítulo II. marco teórico, en esta secuencia se estableció los antecedentes seguidamente de los fundamentos teóricos, doctrinarios y jurídicos.

Capítulo III, marco metodológico, en esta secuencia se estableció el método, tipo y diseño de la investigación y las herramientas de recolección de datos. Posteriormente población, muestra e hipótesis.

Capítulo VI, análisis e interpretación de datos, en esta secuencia se establecieron los resultados de la investigación.

Capítulo V, discusiones, conclusiones y recomendaciones, en esta secuencia se establecieron las discusiones, las conclusiones y las recomendaciones de la investigación.

CAPÍTULO I
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Realidad problemática

La presente tesis que trata sobre el incremento de la gravedad de un delito sumamente grave no solo por el mismo hecho sino porque lesiona a un integrante de la estructura humana como lo es el feminicidio y lo enfocamos en un distrito específico como lo es el distrito de San Juan de Lurigancho en el año 2019, inicialmente se debe analizar que es el delito de feminicidio, el cual está tipificado en el artículo 108-B del Código Penal (2004) que refiere:

El ius puniendi del Estado establecerá la pena que corresponde al que realiza un homicidio calificado denominado feminicidio, no solo por ser un delito de resultado el cual es el de privar la vida a una persona sino porque este es el resultado de la extrema violencia ejercida hacia una determinada y específica víctima las cuales son las mujeres siendo estas un grupo peculiar ya que estas están relacionadas directamente o indirectamente con la propia víctima. (p. 34)

De ahí que, estándose ante un contexto sociocultural característico y determinado como lo es la urbe de San Juan de Lurigancho; como se pueden apreciar a través de los diferentes medios de comunicación que informan de diversas formas de violencia contra la mujer y diferentes comisiones de feminicidios que muchas veces quedan en el olvido.

Siendo el fenómeno del feminicidio, un delito que no solo aqueja a toda la sociedad peruana, sino también a la sociedad mundial como lo expresa la OMS y otras instituciones que expresan la situación de gravedad y que busca lograr llegar a evitar las causas de esta epidemia, las cuales se centran en razones meramente y extremadamente ignorantes como sentimientos de posesión, y también se analiza los determinantes causantes de este delito.

Este fenómeno delictivo es considerado como delito autónomo que surge a consecuencia de la denigración de la misma sociedad, que da como consecuencia una problemática social, que ha generado una sistemática y continua agresión física y psicológica hacia la mujer, siendo de gravedad socialmente y demográficamente, especialmente en este referido distrito, que es una urbe cosmopolita tanto en migrantes y de diferentes estratos sociales que contribuyen al crecimiento de este delito, y a su vez la deficiente estructura de prevención de las autoridades.

Debe de remarcarse que el feminicidio es un problema de política nacional, ya que este delito está tipificado en el Código Penal Peruano, como ya se mencionó, llego a un punto en donde el problema abarca muchas más aristas que son generadas a consecuencia de la comisión de este delito, y que estas medidas conllevan otras políticas públicas para sobre llevar las consecuencias, y nos referimos a las repercusiones del delito, sobre las familias afectadas y específicamente a los descendientes que quedan en orfandad, y que el estado debe de hacerse cargo mediante una nueva legislación, y sin tomar en cuenta las familias en general.

En este distrito populoso se observa que la repulsión ante un resultado de feminicidio y de escenarios hostiles, que casi siempre se aprecian en el entorno de un feminicidio, los cuales deben de ser enfocados con mucho más énfasis para tomar medidas de prevención y no solo ser espectadores pasivos.

En ese sentido, el Estado ha evaluado y propuesto medidas legislativas para buscar naturalizar este fenómeno para preservar la estabilidad social. De manera que, el mismo Estado está poniendo mucha importancia y mucha relevancia respecto a todo el entorno del delito de feminicidio, porque cada vez se legisla más entorno a las penas sobre feminicidio y sobre protección a los deudos de feminicidio. Todas las disposiciones legales buscan proteger los derechos de las mujeres.

1.2. Formulación del problema

Problema general

De qué manera se relaciona el feminicidio a razón de la gravedad de esta conducta delictiva en el distrito de San Juan de Lurigancho.

Problemas específicos

De qué manera el feminicidio se relaciona con la problemática de género.

De qué manera la situación de gravedad del delito contra la mujer se relaciona con el tipo penal de homicidio.

1.3. Objetivos de la investigación

Objetivo general

Determinar de qué manera se relaciona el feminicidio a razón de la gravedad de esta conducta delictiva en el distrito de San Juan de Lurigancho.

Objetivos específicos

Determinar de qué manera el feminicidio se relaciona con la problemática de género.

Determinar de qué manera la situación de gravedad del delito contra la mujer se relaciona con el tipo penal de homicidio.

1.4. Justificación e importancia de la investigación

La presente investigación que trata sobre la gravedad del fenómeno de delictivo de feminicidio que pretende esclarecer el porqué de su incremento dentro de una sociedad específica, por otra parte, se evidencia una consternación dentro del municipio de San Juan de Lurigancho, ha consecuencia del aumento del feminicidio y que este problema no hace más que generar una serie de consecuencias nefastas para la población.

Por ello, la importancia de este estudio recae en dar luces a la solución de la problemática del feminicidio dentro del sector, lo cual ayudará a que se tomen medidas preventivas, en un grado social, familiar y urbano, teniendo como referencia a los derechos fundamentales, los cuales deben ser tutelados para que las mujeres no sean víctimas de feminicidio.

1.5. Limitaciones de la investigación

La presente tesis se realizó de forma sistemática hasta ser culminada, pero que durante el transcurso del desarrollo no llego a evidenciar ningún inconveniente para la recolección de información, así como de otros aspectos.

Limitación bibliográfica

Esta investigación pudo contar con una diversidad de fuentes de información, por lo que se constata que no se tuvo ningún inconveniente en la búsqueda de fuentes bibliográficas.

Limitación económica

Esta investigación acarreo gastos de búsqueda bibliográfica y de traslado al distrito en análisis para la recopilación. Aun, así, el presupuesto con el se dispuso fue esencial porque con ello se pudo contar con las herramientas necesarias para la elaboración del presente estudio.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudios

Antecedentes internacionales

Borzacchiello (2021) estableció su investigación sobre, el feminicidio y su arraigo constante. En donde se estableció que, el feminicidio este un delito especial por sus características únicas de violencia direccionada hacia una víctima especial por solo pertenecer a un género humano específico. Esta investigación ha tomado como población al país federal de México, y en especial a la ciudad de Juárez, ya que este tiene una tasa considerablemente de comisión de este delito a nivel de la región y se puede mostrar como este delito es cambiante variando distintas formas de agresión extrema a la mujer tomando en cuenta esta sociedad convulsionada de delincuencia que es, este análisis busca encontrar una relación entre el delito y las circunstancias imperantes y características que influyan en el delito.

Zevallos (2020) estableció su investigación que trata sobre, el feminicidio y la intervención del sistema penal. Enfocándose en una de las razones que propician la comisión del feminicidio en el país de Perú, en donde analiza la legislación vigente desde su aprobación, buscando encontrar una relación entre la finalidad y los resultados que se evidencian frente a la situación real de inseguridad de la mujer, buscando hallar una explicación del porqué no se soluciona. En la investigación se realizó un estudio de los diferentes enfoques normativos y evolutivos de la política legislativa penal vigente, para encontrar una solución del porque no se encuentra una idónea solución frente al feminicidio.

Valente (2019) estableció su investigación que trata sobre, el delito de feminicidio y la justicia penal de Estado mexicano. En donde se estableció un estudio cualitativo que analiza cuales son las influencias que se generaron para la implementación de la tipificación del feminicidio de parte de los grupos feministas. Se

concluyó que, el Estado mexicano debe centrarse en legislar una serie de directrices y parámetros legales a fin de combatir la ola del feminicidio, y con ello lograr proteger al estatus social de la mujer.

Gamboa (2018) estableció su investigación que trata sobre, la tipificación del feminicidio y la legislación penal del país de Venezuela. El autor manifestó que las normativas vigentes tienen una direccionalidad hacia la búsqueda de la protección y equidad de la mujer, pero aun así existen discriminaciones estructurales dentro de la tutela jurisdiccional y de su legislación penal. Por otra parte, se tuvo como resultado de los hallazgos que la diferenciación de los términos de feminicidio, es visto como un simple asesinato femenino, por lo que el Estado de Venezuela debe fortalecer su sistema penal para establecer plenamente el delito de feminicidio, por cuanto, de esta forma se buscara combatir y sancionar a los que cometan este tipo de delito.

Ramos (2015) estableció su investigación que trata sobre, el fenómeno del feminicidio y los protocolos establecidos por los tratados internacionales. En donde se concluyó que, los diferentes enfoques que se plantearon para realizar la tipificación del feminicidio, tuvieron la influencia de la legislación española sobre violencia de género, así como de otras legislaciones que regularon en su ordenamiento jurídico la tipificación del feminicidio, no obstante, este delito está relacionado con la violencia generó, pero lo cierto es que ambas premisas tienen la misma finalidad de prever y sancionar la violencia contra las mujeres.

Antecedentes nacionales

Sucari (2022) puso de manifiesto su investigación sobre, el feminicidio y la función jurisdiccional. En donde se concluyó que, las leyes peruanas son eficaces, aunque no toman en cuenta la jurisprudencia supranacional y los principios de la carta

magna. Por ello, las sentencias tienen una buena relación entre los hechos importantes del delito y la problemática jurídica de estos mismos.

Carbajal (2020) puso de manifiesto su estudio que refiere, la coyuntura del feminicidio y el sistema de justicia. En donde se concluyó que, la defensa del feminicidio es proporcional al conocimiento del caso de parte de los abogados defensores, siendo esta la mayor razón por la cual da como consecuencia que no se pueda lograr una idónea justicia.

Ccochachi (2020) estableció su informe sobre, el feminicidio y la intervención del sistema penal peruano. En donde se concluyó que, el Estado peruano solamente se debe enfocar desde la perspectiva penal, sino también desde la perspectiva educacional, ya que el feminicidio al ser un comportamiento extremo de sometimiento hacia la mujer, la causa de ello podría ser que el sujeto infractor no ha tenido una adecuada educación, y que como desenlace el niño al llegar a convertirse en un hombre adulto no tiene la más mínima consideración hacia la mujer, toda vez que el problema viene de raíz y que si el hombre no ha sido formado adecuadamente desde niño, las consecuencias son el maltrato hacia la mujer.

Daniel (2020) estableció su investigación que trata sobre, el desarrollo humano y los derechos vulnerados de la mujer. En donde se concluyó que, el feminicidio es un fenómeno delictivo que es considerado como delito autónomo que surge a consecuencia de la denigración de la misma sociedad, que da como consecuencia una problemática social, que ha generado una sistemática y continua agresión física y psicológica hacia la mujer.

Falcón y Matencio (2019) manifestaron su informe que trata sobre, el análisis del fenómeno del feminicidio y las consecuencias sociales. En donde se concluyó que, el feminicidio ha fomentado una serie de repercusiones sumamente negativas

hacia la mujer, dado que sus derechos fundamentales han sido transgredidos por la comisión de este delito, por lo que muy aparte de que el Estado regule una serie de normativas para combatir el feminicidio, también se hace necesario el fortalecer la educación para que los niños tengan una formación idónea frente al crecimiento acelerado de la criminalidad, no solamente refiriéndose al feminicidio, sino a toda delincuencia emergente.

2.2. Bases teóricas y científicas

Teorías del derecho

- **Teoría de la tridimensionalidad del derecho**

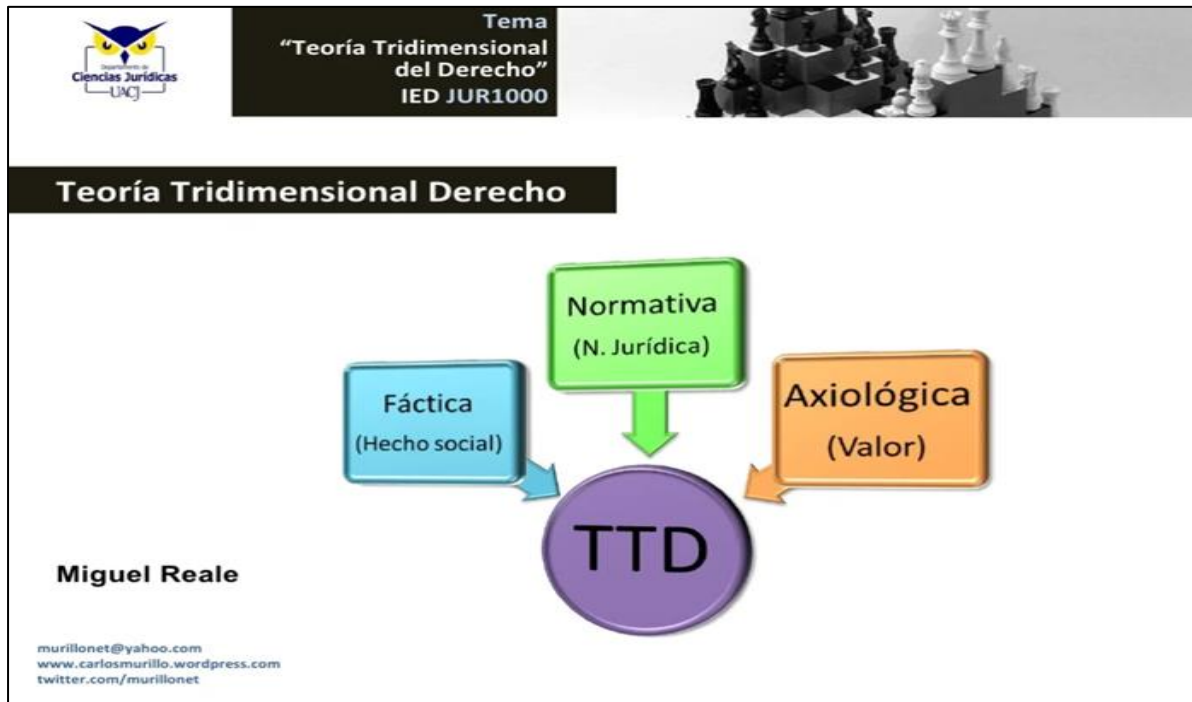
Casillas (2017) definió que:

La teoría tridimensional del derecho en la que es creador el eminente justo brasileño a Miguel Real, es ampliamente conocida en nuestro medio y está presente en las discusiones académicas hace más de 40 años. Nació en 1910 en Brasil en 1934 estudió en el instituto Mayo Dante Alighieri y se graduó en la universidad de Sao Paulo en 1940 obtiene la cátedra de derecho de dicha universidad donde fue regidor en dos oportunidades y finalmente en 2006 fallece en el estado de Sao Paulo. La teoría tridimensional del derecho y consiste en estudiar el derecho como una norma, un hecho y como un valor situado en un tiempo y un lugar determinado Miguel Real en 1997 señala que el derecho es una integración de hecho según valores entendiendo tres dimensiones las cuales son fácticas, normativas y axiológicas. Por ello, la teoría tridimensional se plantea en un primer momento del derecho que se incorpora como estructura tridimensional integral, el segundo momento abarca en el momento que agrega el dialecto de complementariedad, y el tercer momento en la que completa su teoría con el único fin de alcanzar una versión

integral que tenga como centro a la persona. Así pues, los elementos del derecho son fundamentales dentro del sistema judicial, porque se busca lograr un criterio dialectico. (p. 19)

Figura 1

Tridimensionalidad del derecho



▪ Teoría pura del derecho

García (2001) enfatizó la corriente positivista del autor Hans Kelsen:

Esta doctrina se fundamenta en las perspectivas del Hans Kelsen, quien establece que el derecho es un conjunto normativo para regir la conducta humana, y que tales normativas han sido establecidas por el Estado. Por otra parte, se encierra la pirámide de Hans Kelsen que establecía la jerarquía normativa: constitución, leyes, decretos, resoluciones y normas con interés de parte. En el vértice superior de la pirámide donde aparece la constitución el origen es diferente mientras el resto de normas de origen estatal nacen de un poder constituido; la constitución nace de un poder constituyente a diferencia de las leyes, decretos y resoluciones que nacen de los poderes constituidos.

evidentemente las normas con interés de parte pueden ser de origen público como una sentencia o de origen privado como un contrato. No solamente se encuentra la constitución, sino que al lado de ella se encuentran también los tratados de derechos humanos. (p. 23)

Figura 2

Pirámide de Kelsen



Jurisprudencia

- **Acuerdo plenario N° 001-2016**

La Corte Suprema de Justicia de la República (2016) puso de manifiesto el Acuerdo plenario N° 001-2016, exponiendo que:

El fenómeno de la violencia intrafamiliar doméstica y el abuso de la mujer por el hecho de ser como tal, se hable del feminicidio por ser un delito que tenido una notoria deliberación dentro del plano social, político y jurídico, por lo que, la Corte Suprema de Justicia decidió delimitar su configuración típica elaborando el Acuerdo Plenario 1-2016, posterior a la emisión de este acuerdo plenario se promulgó la ley 30819 que modificó ciertos artículos del código

penal uno de ellos el 108 B, modificando las penas mínimas y máximas, de 25 a 30 años. El feminicidio definido como el crimen contra la mujer por razones de género, y que ha abarcado distintas situaciones en la que se hizo evidente y que además se percibió un alto índice de afectaciones hacia las mujeres en distintas dimensiones, en algunos casos la afectación a la libertad sexual el patrimonio y como manifestación más grave la afectación a su integridad personal y a su vida. El feminicidio íntimo se produce cuando las víctimas han tenido cualquier relación amorosa familiar o a fin a la de su agresor no íntimo se produce cuando la víctima no ha tenido ninguna relación de cercanía con su agresor y por conexión se produce cuando la víctima puede por una acción indirecta es decir la mujer muere por defender a otra que está siendo violentada. Por otro lado, el bien jurídico tutelado se considera desde el Acuerdo Plenario 1-2016 el que solamente sea la vida humana en tanto que no se va a tomar en cuenta ni la dignidad de la mujer ni tampoco el hecho de que pueda hablarse de una disminución de la población femenina. (pp. 3-4).

Compromiso del gobierno local de San Juan de Lurigancho

Los gobiernos locales por intermedio del municipio de San Juan de Lurigancho y con intervención de Walter Gutiérrez Defensor del Pueblo articulando esfuerzos con la Ministerio de la mujer, PNP, y el MINEDU para lograr una sensibilización de la población ya que los esfuerzos denodados pero indistintos no pueden lograr la finalidad esperada. Ya que la PNP solo interviene en sucesos ya en marcha y el MINEDU no logra llegar a los educandos e inculcar la enseñanza sobre la reducción en valores. Se canceló la reunión de 14 alcaldes.

Lo que demuestra la inexistencia de compromiso del estado porque no ha mostrado interés en proporcionar las medidas necesarias para la estructuración de

las políticas de prevención contra la violencia de género siendo este el principio en casi todos los casos de eventos de feminicidio. Por ello, la gubernatura de San Juan de Lurigancho es uno de los distritos con la mayor tasa de feminicidios en los últimos años con un número de 41 feminicidios suscitados.

2.3. Definición conceptual de la terminología empleada

- **Feminicidio**

El feminicidio es característico de las sociedades patriarcales tanto como la dominación hacia las féminas.

- **Violencia feminicida**

Es la forma extrema de violencia siendo la expresión del feminicidio para ser predecesora a la muerte de ellas en casi todas las situaciones.

- **Violencia de género**

Se refiere a la violencia de género ubicándolo dentro de la estructura social en donde las mujeres están sometidas basándose en roles de estereotipos basándose en sus roles de tal.

- **Delito especial**

Es cuando el tipo penal indica que la persona prevista en él como sujeto activo deviene elemento constitutivo del delito y su contenido, además, no cuenta con una figura paralela entre los delitos comunes.

- **Derechos fundamentales**

Son disposiciones legislativas que guardan la finalidad de a ver valer el respeto por los derechos de toda persona.

- **Políticas públicas**

Son mecanismos que buscan resolver determinados problemas que aqueja la sociedad.

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

La tesis se realizó como una investigación teórica y básica, ya que estuvo direccionada a la búsqueda de nuevos conocimientos basándose en teorías ya existentes, y busca transformarlas para este campo en concreto, sin que estos logren necesariamente una inmediata finalidad práctica y específica.

Así mismo, esta investigación fue tipo de estudio cuantitativo, ya que se empleó procedimientos numéricos y estadísticos para procesar la información recabada.

Diseño de investigación

Se identificó un diseño no experimental porque no se manipuló ninguna variable, ya que el estudio pretendió medir la relación de las variables, siendo también un diseño correlacional.

Adicionalmente, se estableció un diseño transversal, dado que se recolectaron datos en un momento único.

3.2. Población y muestra

Población

En la presente tesis de investigación se tomó una población de ciudadanos que viven en el distrito de San Juan de Lurigancho, quienes fueron espectadores de la realidad del distrito frente al aumento del delito de feminicidio.

Muestra

Para la muestra se tomó un grupo de personas indistintamente para que sean estas un subconjunto de la población, con las cuales se trabajó en la presente tesis a fin de recolectar información.

3.3. Hipótesis

Hipótesis general

Posiblemente se relaciona el feminicidio a razón de la gravedad de esta conducta delictiva en el distrito de San Juan de Lurigancho.

Hipótesis específicas

Posiblemente el feminicidio se relaciona con la problemática de género.

Posiblemente la situación de gravedad del delito contra la mujer se relaciona con el tipo penal de homicidio.

3.4. Variables – Operacionalización

Se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

Variable 1: Feminicidio

Variable 2: Incremento de la gravedad

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Instrumento
	Delito de género	Configuración de feminicidio	
Variable 1: Feminicidio	Asesinato	Extinción de la vida humana	Cuestionario
	Homicidio calificado	Crueldad y agravantes	
Variable 2: Incremento de la gravedad	Continuidad Desconocimiento Incremento	Ausencia de autoridad Falta de difusión Ocurrencia de casos	Cuestionario

3.5. Métodos y técnicas de investigación

Métodos

Se aplicó el método deductivo por ser el trabajo de enfoque cuantitativo, a razón de buscar la medición de las variables, recolectando información desde el aspecto general hacia lo específico.

Técnicas

Se utilizó la técnica cuantitativa por la naturaleza del estudio, siendo la técnica de la encuesta, y que, en base a ello, se estructuró el instrumento del cuestionario, el cual plasmó una serie de preguntas de escala dicotómica para recolectar información.

3.6. Procesamiento de los datos

Luego de recolectarse la información necesaria, se estableció el procesamiento de datos utilizando el programa SPSS, para analizar los hallazgos que han sido procesados estadísticamente, así como la fiabilidad del instrumento y la determinación de la contrastación de hipótesis.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

4.1. Análisis de fiabilidad de las variables

Tabla 2

Valores de fiabilidad de Alfa de Cronbach

Rangos	Interpretación
> 0.90	Es un valor excelente
> 0.80	Es un valor muy alto
> 0.70	Es un valor aceptable
> 0.60	Es un valor cuestionable
< 0.50	Es un valor inaceptable

Interpretación

Según, la escala de valores, se determina que el valor mínimo de aceptación es de 0.70, para que, con ello, el instrumento empleado sea considerado como un valor confiable.

Tabla 3

Procesamiento de casos

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	30	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	30	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 4

Fiabilidad de resultados

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,934	10

Interpretación

Según en el análisis de fiabilidad, se determinó que los resultados obtenidos son totalmente confiables, dado que la fiabilidad determina un valor 0,934, lo cual se

constituye en resultado altamente confiable, determinándose que la consistencia y credibilidad de la investigación realizada.

Tabla 5

Estadísticas de los ítems

	Estadísticas de total de elemento			
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
¿Si usted conoce la figura delictiva del feminicidio?	10,73	7,168	,861	,921
¿Conoce usted la diferencia entre feminicidio y homicidio?	10,57	6,875	,777	,926
¿Qué tan frecuente es el feminicidio en tu zona del distrito de san juan de Lurigancho?	10,70	6,976	,892	,919
¿Si algún familiar o conocido suyo ha sido víctima de feminicidio?	10,63	6,861	,847	,921
¿Considera usted que es conveniente ser sancionado con cadena perpetua a los que cometen el delito de feminicidio?	10,80	7,683	,758	,927
¿Considera usted que el delito del feminicidio es un	10,70	6,976	,892	,919

problema de realidad social en que vivimos?				
¿Considera usted que el Estado debe intervenir en la formación psicológica de las personas para evitar los delitos de feminicidio?	10,80	7,683	,758	,927
¿Considera usted que la policía nacional, debe tener un protocolo de intervención preventiva en los casos que se puedan dar de tipo de feminicidio?	10,87	8,533	,461	,939
¿Considera usted que la población debe conocer los procedimientos o protocolos en los delitos de feminicidio?	10,47	7,085	,641	,936
¿Considera usted que sería importante que el estado establezca una política preventiva en relación de los delitos de feminicidio?	10,83	8,075	,638	,933

4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable

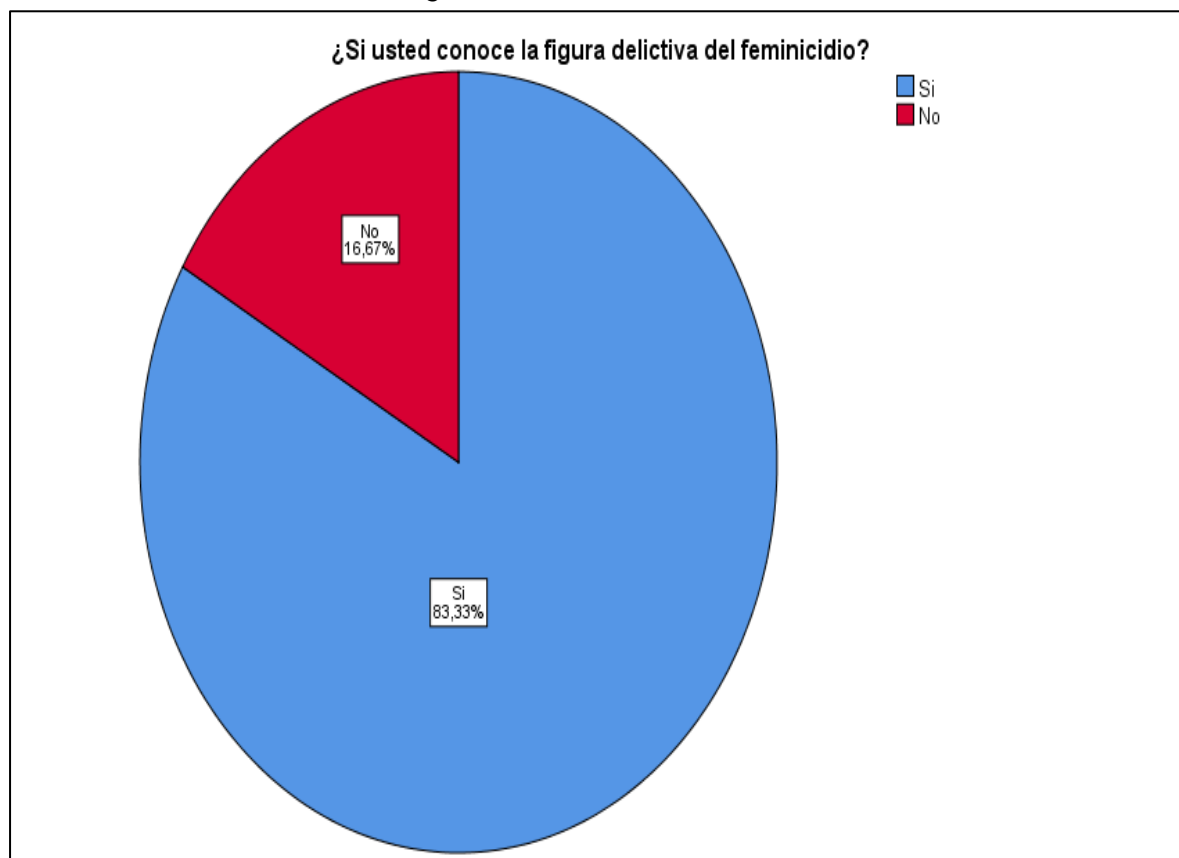
Tabla 6

Resultado de, usted conoce la figura delictiva del feminicidio

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	25	83,3	83,3	83,3
	No	5	16,7	16,7	100,0
Total		30	100,0	100,0	

Figura 3

Resultado de, usted conoce la figura delictiva del feminicidio

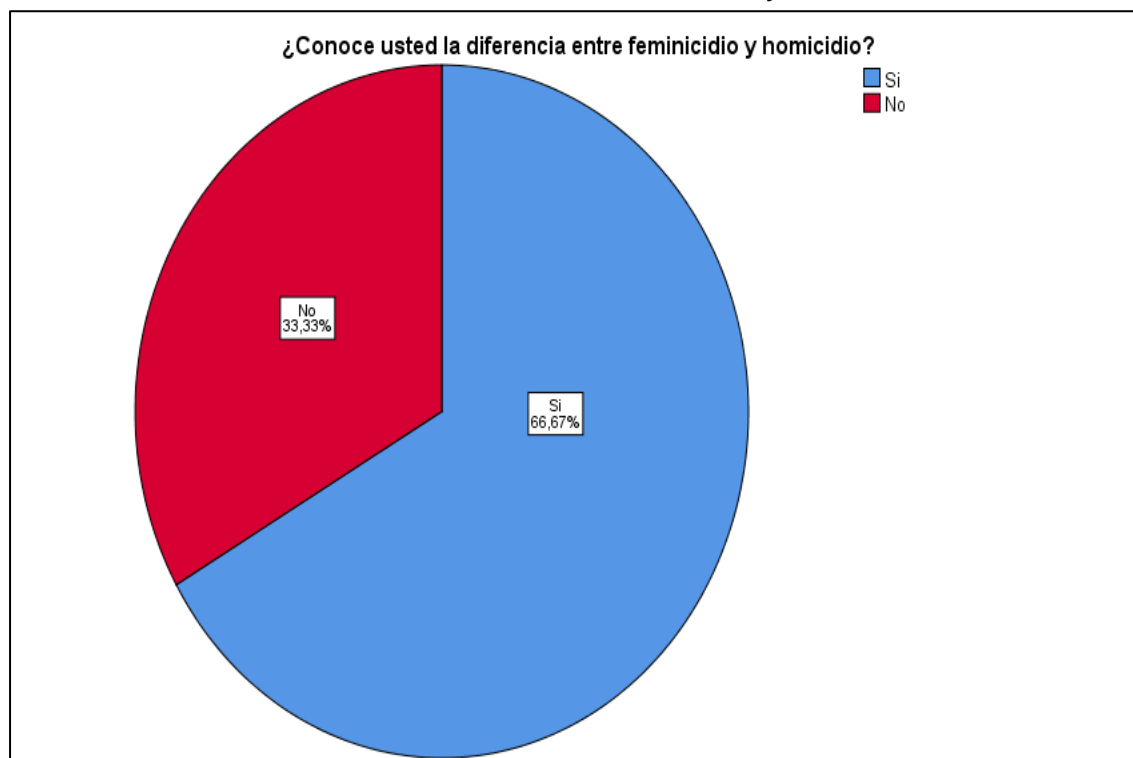


Interpretación

Según los resultados obtenidos, el 83,3% considera que, conoce la figura delictiva del feminicidio, en tanto que el 16,7% opinó lo contrario.

Tabla 7*Resultado de, conoce usted la diferencia entre feminicidio y homicidio*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	20	66,7	66,7	66,7
	No	10	33,3	33,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Figura 4*Resultado de, conoce usted la diferencia entre feminicidio y homicidio***Interpretación**

Según los resultados obtenidos, el 66,7% considera que, conoce usted la diferencia entre feminicidio y homicidio, en tanto que el 33,3% opino lo contrario.

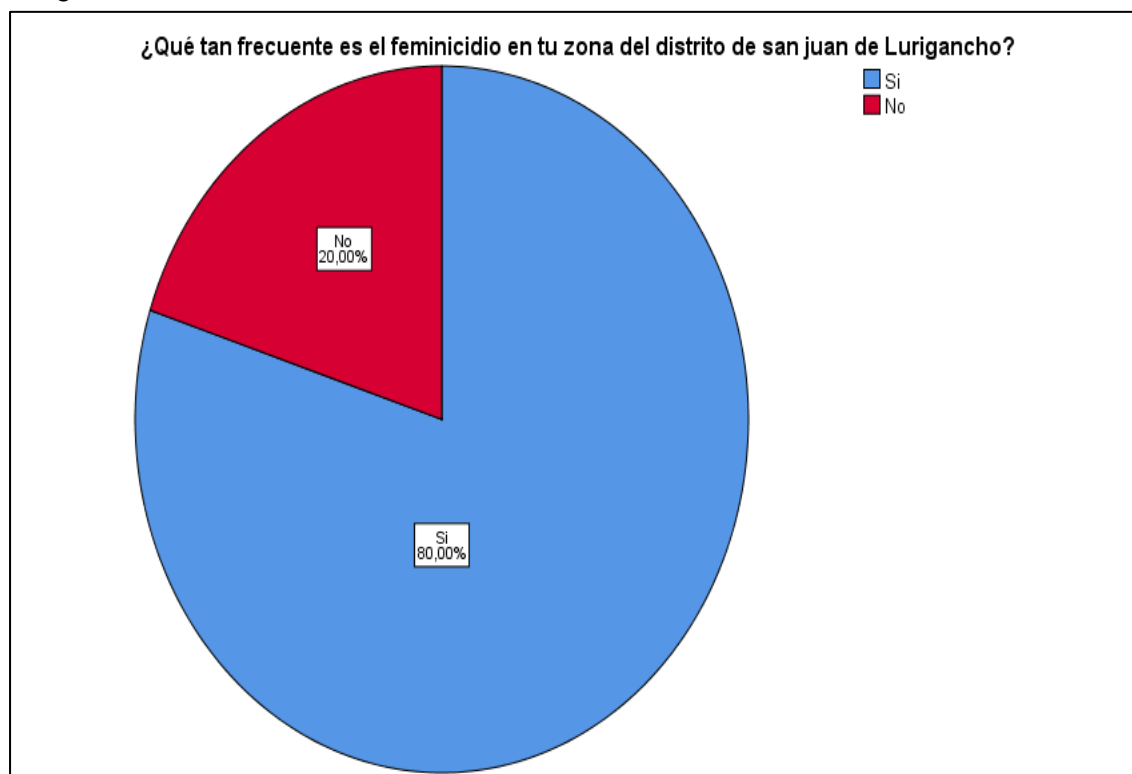
Tabla 8

Resultado de, qué tan frecuente es el feminicidio en tu zona del distrito de san juan de Lurigancho

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	24	80,0	80,0	80,0
	No	6	20,0	20,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Figura 5

Resultado de, qué tan frecuente es el feminicidio en tu zona del distrito de san juan de Lurigancho



Interpretación

Según los resultados obtenidos, el 80,0% considera que, es frecuente el feminicidio en tu zona del distrito de san juan de Lurigancho, en tanto que el 20,0% opinó lo contrario.

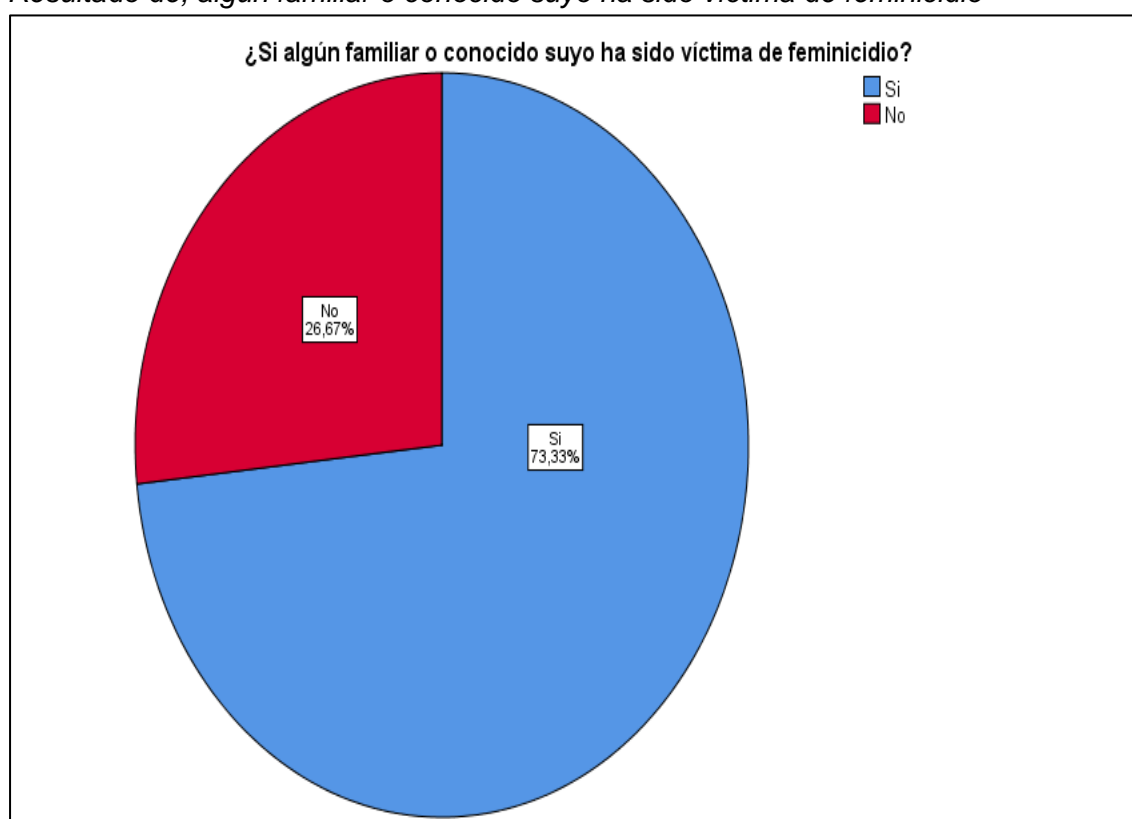
Tabla 9

Resultado de, algún familiar o conocido suyo ha sido víctima de feminicidio

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	22	73,3	73,3
	No	8	26,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0

Figura 6

Resultado de, algún familiar o conocido suyo ha sido víctima de feminicidio



Interpretación

Según los resultados obtenidos, el 73,3% considera que, algún familiar o conocido suyo ha sido víctima de feminicidio, en tanto que el 26,7% opino lo contrario.

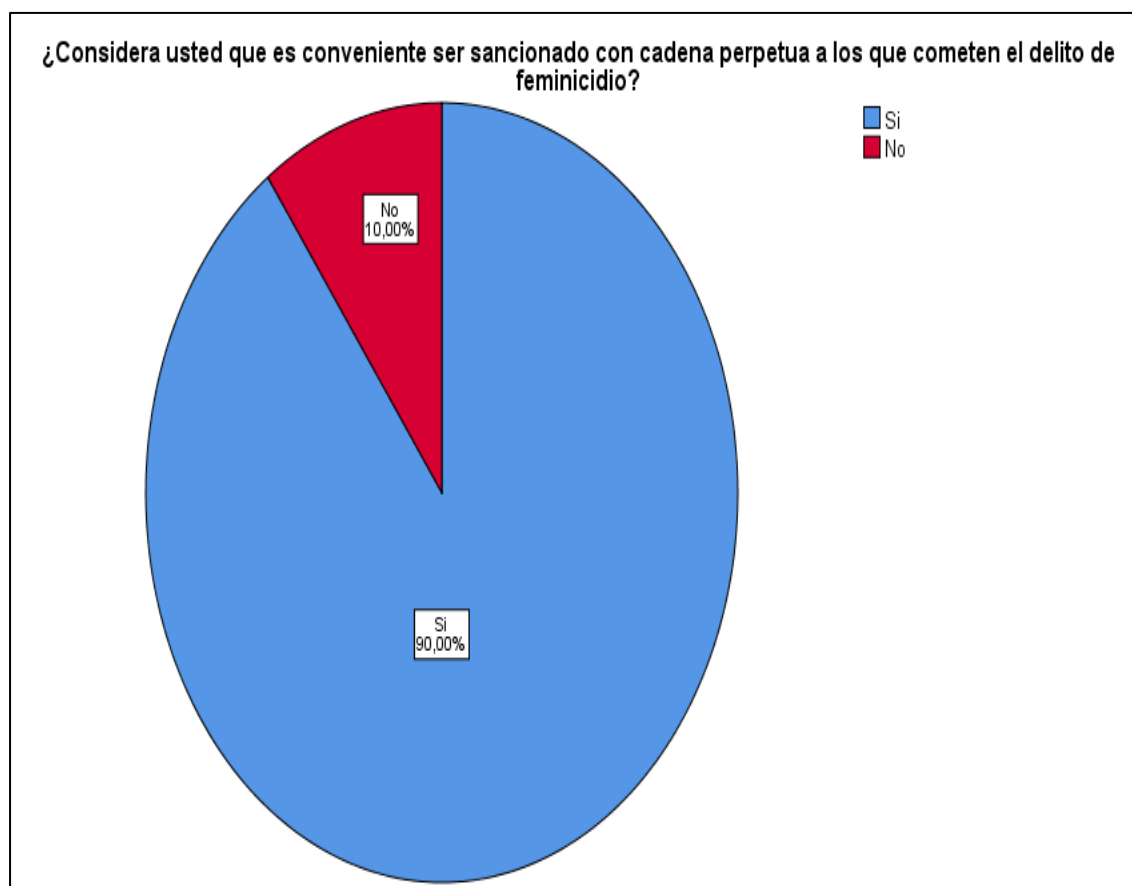
Tabla 10

Resultado de, es conveniente ser sancionado con cadena perpetua a los que cometen el delito de feminicidio

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	27	90,0	90,0
	No	3	10,0	100,0
	Total	30	100,0	

Figura 7

Resultado de, es conveniente ser sancionado con cadena perpetua a los que cometen el delito de feminicidio



Interpretación

Según los resultados obtenidos, el 90,0% considera que, es conveniente ser sancionado con cadena perpetua a los que cometen el delito de feminicidio, en tanto que el 10,0% opinó lo contrario.

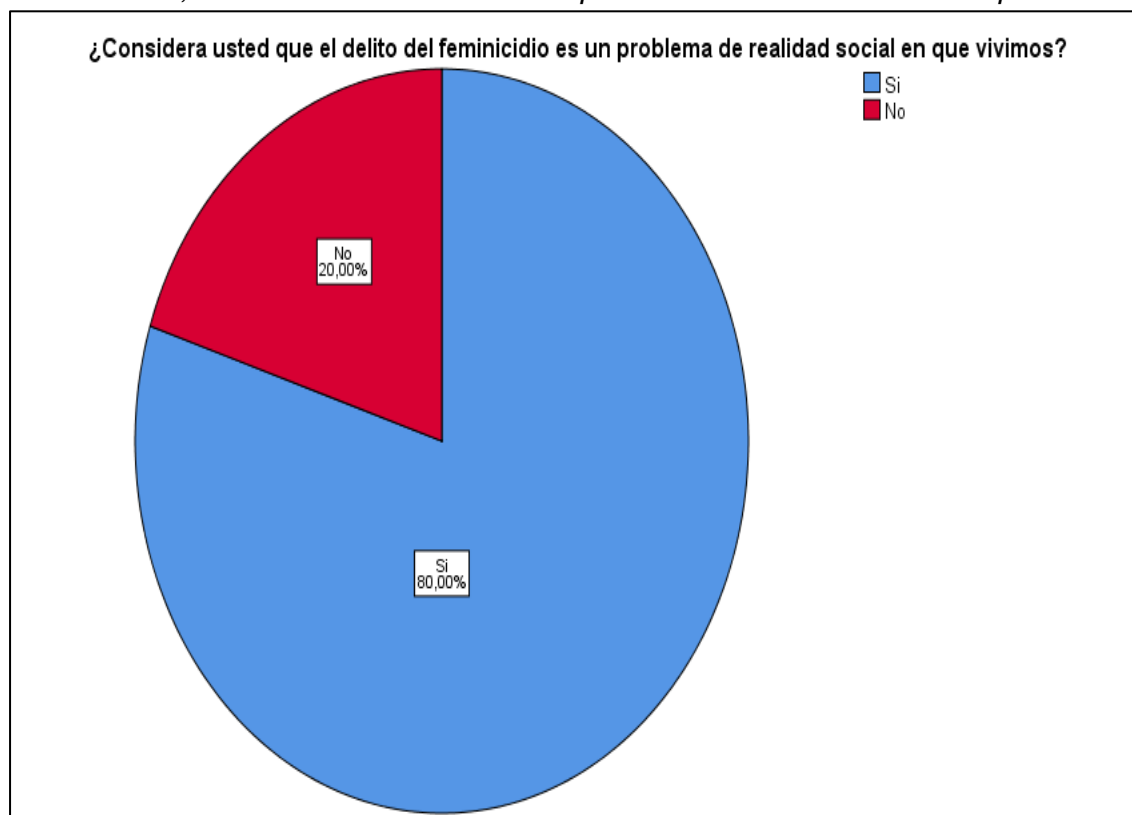
Tabla 11

Resultado de, el delito del feminicidio es un problema de realidad social en que vivimos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	24	80,0	80,0
	No	6	20,0	100,0
	Total	30	100,0	

Figura 8

Resultado de, el delito del feminicidio es un problema de realidad social en que vivimos



Interpretación

Según los resultados obtenidos, el 80,0% considera que, el delito del feminicidio es un problema de realidad social en que vivimos, en tanto que el 20,0% opinó lo contrario.

Tabla 12

Resultado de, el Estado debe intervenir en la formación psicológica de las personas para evitar los delitos de feminicidio

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	27	90,0	90,0	90,0
Válido No	3	10,0	10,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Figura 9

Resultado de, el Estado debe intervenir en la formación psicológica de las personas para evitar los delitos de feminicidio



Interpretación

Según los resultados obtenidos, el 90,0% considera que, el Estado debe intervenir en la formación psicológica de las personas para evitar los delitos de feminicidio, en tanto que el 10,0% opinó lo contrario.

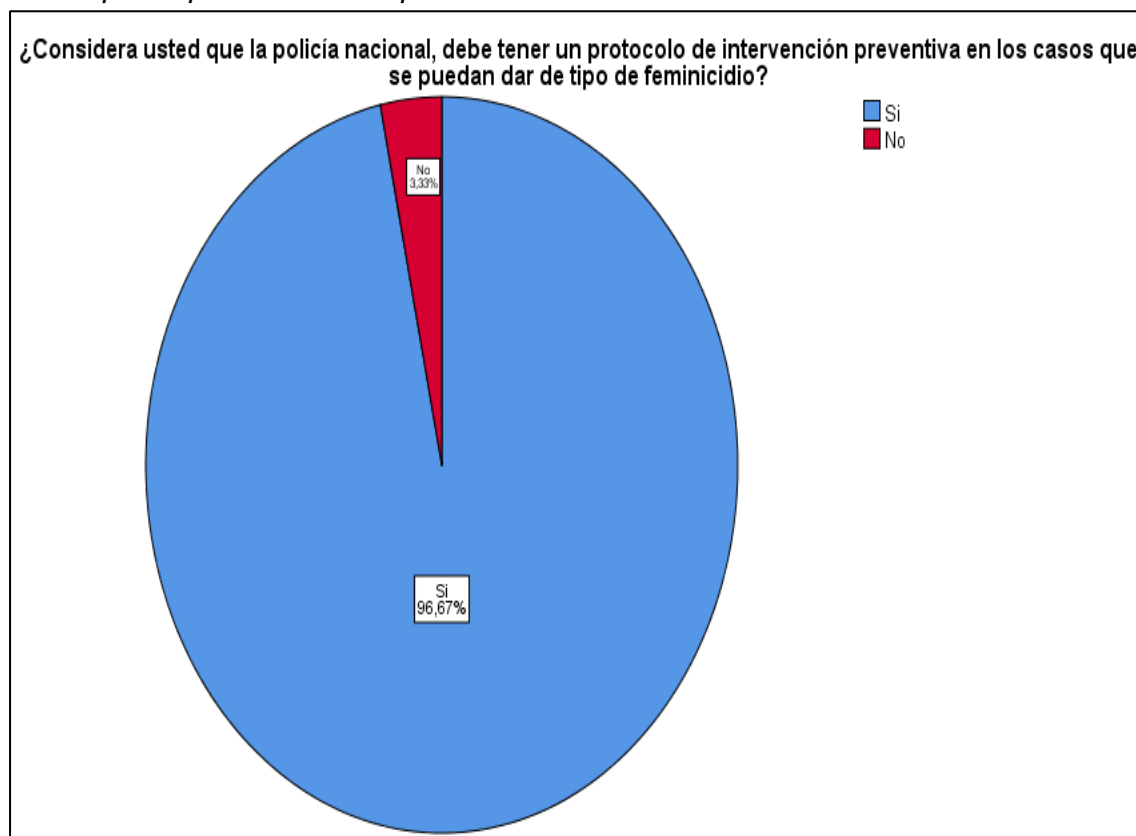
Tabla 13

Resultado de, la policía nacional, debe tener un protocolo de intervención preventiva en los casos que se puedan dar de tipo de feminicidio

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Si	29	96,7	96,7	96,7
Válido	No	1	3,3	3,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Figura 10

Resultado de, la policía nacional, debe tener un protocolo de intervención preventiva en los casos que se puedan dar de tipo de feminicidio



Interpretación

Según los resultados obtenidos, el 96,7% considera que, la policía nacional, debe tener un protocolo de intervención preventiva en los casos que se puedan dar de tipo de feminicidio, en tanto que el 3,3% opinó lo contrario.

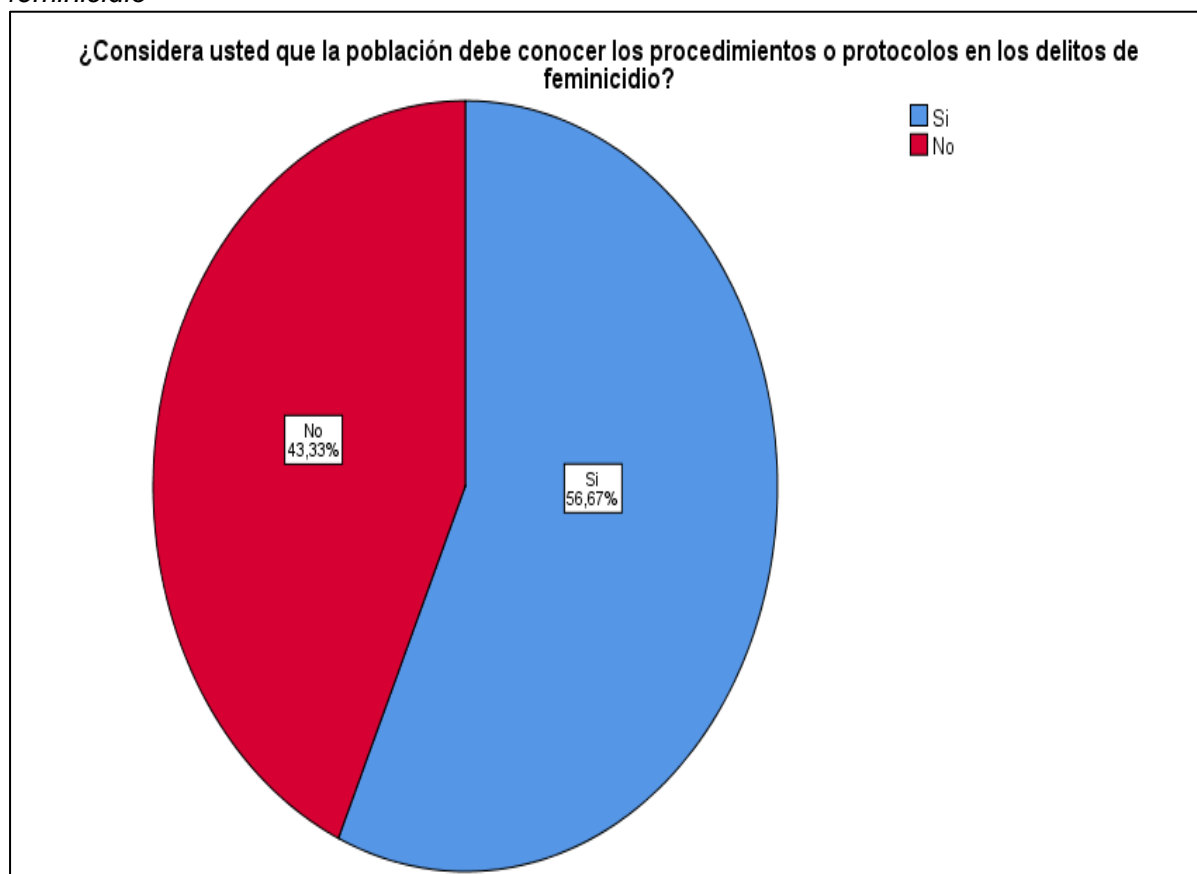
Tabla 14

Resultado de, la población debe conocer los procedimientos o protocolos en los delitos de feminicidio

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	17	56,7	56,7	56,7
	No	13	43,3	43,3	100,0
Total		30	100,0	100,0	

Figura 11

Resultado de, la población debe conocer los procedimientos o protocolos en los delitos de feminicidio



Interpretación

Según los resultados obtenidos, el 56,7% considera que, la población debe conocer los procedimientos o protocolos en los delitos de feminicidio, en tanto que el 43,3% opinó lo contrario.

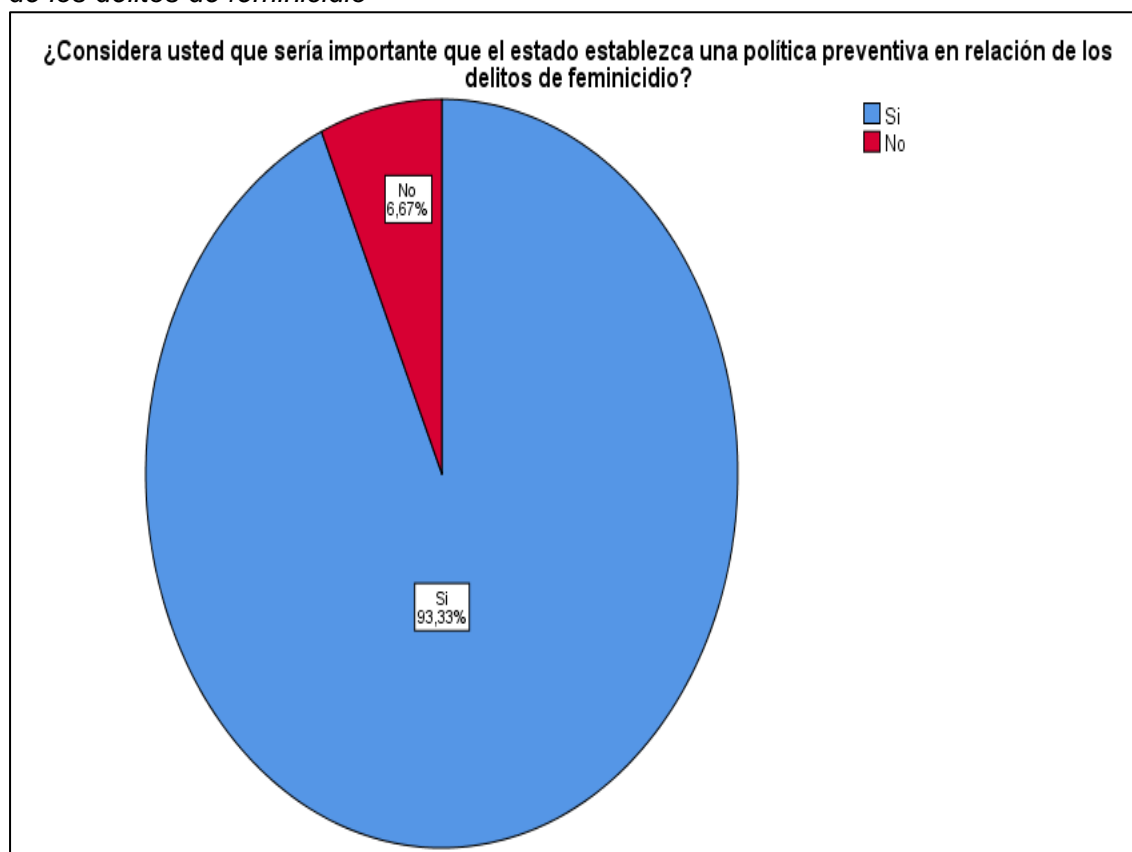
Tabla 15

Resultado de, sería importante que el estado establezca una política preventiva en relación de los delitos de feminicidio

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Si	28	93,3	93,3	93,3
Válido	No	2	6,7	6,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Figura 12

Resultado de, sería importante que el estado establezca una política preventiva en relación de los delitos de feminicidio



Interpretación

Según los resultados obtenidos, el 93,3% considera que, sería importante que el estado establezca una política preventiva en relación de los delitos de feminicidio, en tanto que el 6,7% opinó lo contrario.

4.3. Contrastación de hipótesis

Se aplicó el coeficiente de Spearman para contrastar las hipótesis, con la finalidad de dar respuesta a los objetivos.

Tabla 16

Contrastación de la hipótesis general

Correlaciones				
			V1	V2
Rho de Spearman	V1	Coefficiente de correlación	1,000	,888**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	V2	Coefficiente de correlación	,888**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Según la correlación de Spearman, se determinó que existe una alta relación de las variables, dado que los valores de ($r= 0,888$ y $p= 0,000$) demostrando que los resultados son consistentes y confiables, por lo que se rechaza la hipótesis nula.

Tabla 17

Contrastación de la hipótesis específica 1

Correlaciones				
			Variable 1	Variable 2
			Dimensión 1	Dimensión 1
Rho de Spearman	¿Si usted conoce la figura delictiva del feminicidio?	Coefficiente de correlación	1,000	,894**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	¿Considera usted que el delito del feminicidio es un problema de realidad social en que vivimos?	Coefficiente de correlación	,894**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Según la correlación de Spearman, se determinó que existe una alta relación entre las dimensiones, dado que los valores de ($r= 0,894$ y $p= 0,000$) demostrando que los resultados son consistentes y confiables, por lo que se rechaza la hipótesis nula.

Tabla 18

Contrastación de la hipótesis específica 2

		Correlaciones		
			Variable 1	Variable 2
			Dimensión 2	Dimensión 2
Rho de Spearman	¿Qué tan frecuente es el feminicidio en tu zona del distrito de san juan de Lurigancho?	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 . 30	,371* ,043 30
	¿Considera usted que la policía nacional, debe tener un protocolo de intervención preventiva en los casos que se puedan dar de tipo de feminicidio?	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,371* ,043 30	1,000 . 30

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Interpretación

Según la correlación de Spearman, se determinó que existe una considerable relación entre las dimensiones, dado que los valores de ($r= 0,371$ y $p= 0,043$) demostrando que la significación bilateral es menor a 0,05, por lo que se rechaza la hipótesis nula.

CAPÍTULO V
DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES

5.1. Discusiones

Discusión de antecedentes internacionales

Borzacchiello (2021) estableció su investigación sobre, el feminicidio y su arraigo constante. En donde se estableció que, el feminicidio este un delito especial por sus características únicas de violencia direccionada hacia una víctima especial por solo pertenecer a un género humano específico. Esta investigación ha tomado como población al país federal de México, y en especial a la ciudad de Juárez, ya que este tiene una tasa considerablemente de comisión de este delito a nivel de la región y se puede mostrar como este delito es cambiante variando distintas formas de agresión extrema a la mujer tomando en cuenta esta sociedad convulsionada de delincuencia que es, este análisis busca encontrar una relación entre el delito y las circunstancias imperantes y características que influyan en el delito.

Zevallos (2020) estableció su investigación que trata sobre, el feminicidio y la intervención del sistema penal. Enfocándose en una de las razones que propician la comisión del feminicidio en el país de Perú, en donde analiza la legislación vigente desde su aprobación, buscando encontrar una relación entre la finalidad y los resultados que se evidencian frente a la situación real de inseguridad de la mujer, buscando hallar una explicación del porqué no se soluciona. En la investigación se realizó un estudio de los diferentes enfoques normativos y evolutivos de la política legislativa penal vigente, para encontrar una solución del porque no se encuentra una idónea solución frente al feminicidio.

Valente (2019) estableció su investigación que trata sobre, el delito de feminicidio y la justicia penal de Estado mexicano. En donde se estableció un estudio cualitativo que analiza cuales son las influencias que se generaron para la implementación de la tipificación del feminicidio de parte de los grupos feministas. Se

concluyó que, el Estado mexicano debe centrarse en legislar una serie de directrices y parámetros legales a fin de combatir la ola del feminicidio, y con ello lograr proteger al estatus social de la mujer.

Gamboa (2018) estableció su investigación que trata sobre, la tipificación del feminicidio y la legislación penal del país de Venezuela. El autor manifestó que las normativas vigentes tienen una direccionalidad hacia la búsqueda de la protección y equidad de la mujer, pero aun así existen discriminaciones estructurales dentro de la tutela jurisdiccional y de su legislación penal. Por otra parte, se tuvo como resultado de los hallazgos que la diferenciación de los términos de feminicidio, es visto como un simple asesinato femenino, por lo que el Estado de Venezuela debe fortalecer su sistema penal para establecer plenamente el delito de feminicidio, por cuanto, de esta forma se buscara combatir y sancionar a los que cometan este tipo de delito.

Ramos (2015) estableció su investigación que trata sobre, el fenómeno del feminicidio y los protocolos establecidos por los tratados internacionales. En donde se concluyó que, los diferentes enfoques que se plantearon para realizar la tipificación del feminicidio, tuvieron la influencia de la legislación española sobre violencia de género, así como de otras legislaciones que regularon en su ordenamiento jurídico la tipificación del feminicidio, no obstante, este delito está relacionado con la violencia generó, pero lo cierto es que ambas premisas tienen la misma finalidad de prever y sancionar la violencia contra las mujeres.

Discusión de antecedentes nacionales

Sucari (2022) puso de manifiesto su investigación sobre, el feminicidio y la función jurisdiccional. En donde se concluyó que, las leyes peruanas son eficaces, aunque no toman en cuenta la jurisprudencia supranacional y los principios de la carta

magna. Por ello, las sentencias tienen una buena relación entre los hechos importantes del delito y la problemática jurídica de estos mismos.

Carbajal (2020) puso de manifiesto su estudio que refiere, la coyuntura del feminicidio y el sistema de justicia. En donde se concluyó que, la defensa del feminicidio es proporcional al conocimiento del caso de parte de los abogados defensores, siendo esta la mayor razón por la cual da como consecuencia que no se pueda lograr una idónea justicia.

Ccochachi (2020) estableció su informe sobre, el feminicidio y la intervención del sistema penal peruano. En donde se concluyó que, el Estado peruano solamente se debe enfocar desde la perspectiva penal, sino también desde la perspectiva educacional, ya que el feminicidio al ser un comportamiento extremo de sometimiento hacia la mujer, la causa de ello podría ser que el sujeto infractor no ha tenido una adecuada educación, y que como desenlace el niño al llegar a convertirse en un hombre adulto no tiene la más mínima consideración hacia la mujer, toda vez que el problema viene de raíz y que si el hombre no ha sido formado adecuadamente desde niño, las consecuencias son el maltrato hacia la mujer.

Daniel (2020) estableció su investigación que trata sobre, el desarrollo humano y los derechos vulnerados de la mujer. En donde se concluyó que, el feminicidio es un fenómeno delictivo que es considerado como delito autónomo que surge a consecuencia de la denigración de la misma sociedad, que da como consecuencia una problemática social, que ha generado una sistemática y continua agresión física y psicológica hacia la mujer.

Falcón y Matencio (2019) manifestaron su informe que trata sobre, el análisis del fenómeno del feminicidio y las consecuencias sociales. En donde se concluyó que, el feminicidio ha fomentado una serie de repercusiones sumamente negativas

hacia la mujer, dado que sus derechos fundamentales han sido transgredidos por la comisión de este delito, por lo que muy aparte de que el Estado regule una serie de normativas para combatir el feminicidio, también se hace necesario el fortalecer la educación para que los niños tengan una formación idónea frente al crecimiento acelerado de la criminalidad, no solamente refiriéndose al feminicidio, sino a toda delincuencia emergente.

Discusión de los hallazgos obtenidos

En cuestión de la discusión que con respecto de los hallazgos obtenidos, esta ha coincidido con la hipótesis general la que indica lo siguiente: Existe relación del feminicidio a razón de la gravedad de esta conducta delictiva en el distrito de San Juan de Lurigancho; por lo cual se acepta la hipótesis general., demostrándose de la existencia relacional de dicha situación del feminicidio y que su gravedad se establece por la situación que vive nuestra sociedad y que no hay política de estado que enfrente tal situación social.

Además, según en el análisis de fiabilidad, se determinó que los resultados obtenidos son totalmente confiables, dado que la fiabilidad determina un valor 0,934, lo cual se constituye en resultado altamente confiable, determinándose que la consistencia y credibilidad de la investigación realizada.

5.2. Conclusiones

Primera: La violencia contra la mujer y el feminicidio son parte del mismo fenómeno, y no forman parte de una época, país o circunstancia determinada. En algunos casos la religión o el Estado fomentan o permiten el feminicidio en su sociedad.

Segunda: Si bien se han dado pasos importantes para enfrentar el feminicidio a nivel del Estado e instituciones particulares, tales como leyes o estudios que tipifican

y descubren las modalidades de feminicidio, aún son insuficientes y se debe trabajar más en esta labor.

Tercera: El feminicidio en el distrito de San Juan de Lurigancho, tiene tendencia a aumentar a comparación de otros distritos de Lima Metropolitana. Si bien los últimos años el feminicidio ha descendido en número, no ha sucedido lo mismo con la violencia.

5.3. Recomendaciones

Primera: Se recomienda al Estado que realice una reforma social en la educación, en donde se realice un tratamiento social por la cual se establezcan directivas en la relación de sociedad y tratamiento entre jóvenes y las familias, debiéndose concretar los proyectos sociales que el estado promueve.

Segunda: Se debe de realizar un proyecto de ley que establezca una formación de respeto a las familias y entre la sociedad.

Tercera: El Estado debe evaluar y proponer medidas legislativas para buscar naturalizar este fenómeno para preservar la estabilidad social.

REFERENCIAS

- Borzacchiello, E. (2021). *Feminicidio y resistencia: una excavación histórica de las ciudades Juárez contemporáneas* [Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid]. Repositorio Institucional UCM.
<https://eprints.ucm.es/id/eprint/72928/>
- Carbajal, J. (2020). *La defensa pública y la indefensión del delito de feminicidio en los juzgados de Lima Sur 2020* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio Institucional AUTÓNOMA.
<https://hdl.handle.net/20.500.13067/1398>
- Casillas, F. (2017). Teoría tridimensional del derecho. *Revista Conexión de Derecho y Ciencias Sociales* 4(11), 19-28.
http://aliatuniversidades.com.mx/conexion/wp-content/uploads/2016/09/Art_2_C_Derecho_11.pdf
- Ccochachi, J. (2020). *Las políticas públicas y el delito de feminicidio en el distrito de Chorrillos 2020* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio Institucional AUTÓNOMA.
<https://hdl.handle.net/20.500.13067/1353>
- Corte Suprema de Justicia de la República (2016). *Acuerdo plenario N° 001-2016*.
<https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/deb14080431af710ad35bfe6f9d33819/X+Pleno+Supremo+Penal.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=deb14080431af710ad35bfe6f9d33819>
- Código Penal. (2004). *El Peruano*. <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0034/codigo-penal-29.07.2020.pdf>
- Daniel, A. (2020). *La violencia contra la mujer en el Distrito de San Juan de Lurigancho en la ciudad de Lima en el Perú: estudio de casos periodo 2019* [Tesis de

- pregrado, Universidad Peruana Los Andes]. Repositorio Institucional UPLA.
<https://hdl.handle.net/20.500.12848/2530>
- Falcón, S. y Matencio, E. (2019). *Factores que contribuyen a la comisión del delito de feminicidio en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2018* [Tesis de pregrado, Universidad Privada Telesup]. Repositorio Institucional UTELESUP.
<https://repositorio.utelesup.edu.pe/handle/UTELESUP/988>
- Gamboa, V. (2018). *El feminicidio como tipo penal de violencia de género en Venezuela* [Tesis de maestría, Universidad De Carabobo]. Repositorio Institucional UC. <http://hdl.handle.net/123456789/6808>
- García, D. (2001). *Introducción a la teoría pura del derecho*. Editora Grijley.
- Ramos, A. (2015). *Feminicidio: Un análisis criminológico-jurídico de la violencia contra las mujeres* [Tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona]. Repositorio Institucional UAB. <http://hdl.handle.net/10803/327309>
- Sucari, E. (2022). *Análisis de la jurisprudencia del delito de feminicidio en el Perú, 2021* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio Institucional AUTÓNOMA. <https://hdl.handle.net/20.500.13067/1834>
- Valente, M. (2019). *La participación de las organizaciones de la sociedad civil feminista en la tipificación del feminicidio en el estado de Guerrero, México* [Tesis de maestría, Universidad Autónoma de Guerrero]. Repositorio Institucional UAGRO. <http://ri.uagro.mx/handle/uagro/1957>
- Zevallos, M. (2020). *El patriarcado se resiste: Análisis crítico de las políticas de violencia de género en Perú en el periodo 2011-2020* [Tesis de maestría, Universidad Complutense De Madrid]. Repositorio Institucional UCM.
<https://eprints.ucm.es/id/eprint/62985/>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

Formulación del Problema	Objetivo	Justificación	Antecedentes		Marco teórico
<p>Problema General</p> <p>De qué manera se relaciona el feminicidio a razón de la gravedad de esta conducta delictiva en el distrito de San Juan de Lurigancho.</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Determinar de qué manera se relaciona el feminicidio a razón de la gravedad de esta conducta delictiva en el distrito de San Juan de Lurigancho.</p>	<p>La presente investigación que trata sobre la gravedad del fenómeno delictivo de feminicidio y está enfocada en analizar su continua incidencia y aumento en particular dentro de una sociedad específica y la imperante necesidad de erradicar el aumento dentro del contexto social urbano y del porqué se ha incrementado tanto, dando consecuencias nefastas para sus pobladores.</p>	<p>Internacionales</p> <p>Gamboa (2018), en su investigación que trata sobre la tipificación del feminicidio en Venezuela y las legislaciones. En su investigación da como resultado de sus análisis la diferenciación de los términos feminicidio como un simple asesinato femenino y el feminicidio importancia como asesinato violento de mujeres realizado por hombres cercanos a las víctimas.</p>	<p>Nacionales</p> <p>Sucari (2022), investigación de tipo socio jurídico observándose sentencias de feminicidio que trata sobre feminicidio efectuadas en el Perú concluye que las leyes son eficaces, aunque no toman en cuenta la jurisprudencia supranacional y los principios de la carta magna. Notando que las sentencias tienen una buena relación entre los hechos importantes del delito y la problemática jurídica de estos mismos.</p>	<p>Teorías</p> <p>Teoría Tridimensional. Expresa que el derecho tiene tres Dimensiones: fáctica, axiológica y normativa Teoría pura del derecho. Kelsen unifica las normas jurídicas proponiendo la pirámide de Kelsen donde se muestra la jerarquía de las normas y que toda norma se genera de otra de mayor rango.</p>
<p>Problema específico</p> <p>De qué manera el feminicidio se relaciona con la problemática de género.</p> <p>De qué manera la situación de gravedad del delito contra la mujer se relaciona con el tipo penal de homicidio.</p>	<p>Objetivo Específicos</p> <p>Determinar de qué manera la situación de gravedad del delito contra la mujer se relaciona con el tipo penal de homicidio.</p> <p>Determinar de qué manera la situación de gravedad del delito contra la mujer se relaciona con el tipo penal de homicidio.</p>	<p>La presente investigación que trata sobre la gravedad del fenómeno delictivo de feminicidio y está enfocada en analizar su continua incidencia y aumento en particular dentro de una sociedad específica y la imperante necesidad de erradicar el aumento dentro del contexto social urbano y del porqué se ha incrementado tanto, dando consecuencias nefastas para sus pobladores.</p>	<p>Internacionales</p> <p>Gamboa (2018), en su investigación que trata sobre la tipificación del feminicidio en Venezuela y las legislaciones. En su investigación da como resultado de sus análisis la diferenciación de los términos feminicidio como un simple asesinato femenino y el feminicidio importancia como asesinato violento de mujeres realizado por hombres cercanos a las víctimas.</p>	<p>Nacionales</p> <p>Sucari (2022), investigación de tipo socio jurídico observándose sentencias de feminicidio que trata sobre feminicidio efectuadas en el Perú concluye que las leyes son eficaces, aunque no toman en cuenta la jurisprudencia supranacional y los principios de la carta magna. Notando que las sentencias tienen una buena relación entre los hechos importantes del delito y la problemática jurídica de estos mismos.</p>	<p>Teorías</p> <p>Teoría Tridimensional. Expresa que el derecho tiene tres Dimensiones: fáctica, axiológica y normativa Teoría pura del derecho. Kelsen unifica las normas jurídicas proponiendo la pirámide de Kelsen donde se muestra la jerarquía de las normas y que toda norma se genera de otra de mayor rango.</p>

Anexo 2. Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Instrumento
Variable 1: Feminicidio	Delito de género	Configuración de feminicidio	
	Asesinato	Extinción de la vida humana	Cuestionario
	Homicidio calificado	Crueldad y agravantes	
Variable 2: Incremento de la gravedad	Continuidad	Ausencia de autoridad	Cuestionario
	Desconocimiento	Falta de difusión	
	Incremento	Ocurrencia de casos	

Anexo 3. Estadísticas de los ítems del Alfa de Cronbach

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
¿Si usted conoce la figura delictiva del feminicidio?	10,73	7,168	,861	,921
¿Conoce usted la diferencia entre feminicidio y homicidio?	10,57	6,875	,777	,926
¿Qué tan frecuente es el feminicidio en tu zona del distrito de san juan de Lurigancho?	10,70	6,976	,892	,919
¿Si algún familiar o conocido suyo ha sido víctima de feminicidio?	10,63	6,861	,847	,921
¿Considera usted que es conveniente ser sancionado con cadena perpetua a los que cometen el delito de feminicidio?	10,80	7,683	,758	,927
¿Considera usted que el delito del feminicidio es un problema de realidad social en que vivimos?	10,70	6,976	,892	,919

¿Considera usted que el Estado debe intervenir en la formación psicológica de las personas para evitar los delitos de feminicidio?	10,80	7,683	,758	,927
¿Considera usted que la policía nacional, debe tener un protocolo de intervención preventiva en los casos que se puedan dar de tipo de feminicidio?	10,87	8,533	,461	,939
¿Considera usted que la población debe conocer los procedimientos o protocolos en los delitos de feminicidio?	10,47	7,085	,641	,936
¿Considera usted que sería importante que el estado establezca una política preventiva en relación de los delitos de feminicidio?	10,83	8,075	,638	,933

Anexo 4. Cuestionario

CUESTIONARIO SOBRE EL PROBLEMA DEL FEMINICIDIO Y SU SITUACIÓN DE GRAVEDAD EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO 2019-2020

Se agradece su participación en el desarrollo del presente cuestionario que tiene por finalidad conocer “El problema del feminicidio y su situación de gravedad en el distrito de San Juan de Lurigancho 2019-2020”

- 1 ¿Qué es el feminicidio?
 - a) Acto que atenta contra la vida de las mujeres.
 - b) Acción u omisión de extinguir la vida
 - c) Acción de delito de género.
- 2 ¿Sabe cuál es la diferencia entre feminicidio y homicidio?
 - d) Si
 - e) Posiblemente
 - f) No
- 3 ¿Qué tan frecuente son los feminicidios en tu zona?
 - a) Siempre
 - b) Casi siempre
 - c) Nunca
 - d) Casi nunca
- 4 ¿Algún conocido suyo ha sido víctima de feminicidio?
 - a) Si
 - b) No
- 5 ¿Cree que es conveniente ser sancionado con cadena perpetua a los que cometen feminicidio?
 - a) Si
 - b) Tal vez
 - c) No
- 6 ¿El delito de feminicidio es un problema?
 - a) Problema social
 - b) Problema político
 - c) Ambos
 - d) Ninguno

- 7 ¿Cuál cree que debería ser la pena para un feminicida?
- a) 10 a 15 años
 - b) 15 a 20 años
 - c) Cadena perpetúa
 - d) Pena de muerte
- 8 La policía nacional aplica medidas preventivas ante los casos de feminicidio.
- a) Si
 - b) Tal vez
 - c) No
- 9 ¿Conoce los procedimientos policiales en caso de feminicidio?
- a) Si
 - b) Algo genérico
 - c) No
- 10 ¿Cuál cree usted, que sería la solución para reducir la tasa de feminicidio en el distrito?
- a) Programas preventivos
 - b) Leyes severas
 - c) Reforma policial y del Ministerio público.